

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial N° 134-2024-GM/MDRT

Rio Tambo, 16 de mayo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

VISTO:

Informe N° 038-2024-SGDA/MDRT, de fecha 14 de mayo del 2024, Informe N° 070-2024-GGASP/MDRT, de fecha 15 de mayo del 2024, Informe Legal N° 352-2024-OAL/MDRT, de fecha 15 de mayo del 2024, legajo que sustenta la aprobación DEL PLAN DE TRABAJO 2024, DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 2° y 67° de la Constitución política del Perú establecen que es deber primordial de estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado del desarrollo a su vida, en función de lo cual determina la política Nacional de Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la constitución política del Perú, las municipalidades son competentes para regular - entre otros - las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la ley 28611, Ley general del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, según el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del Proceso estratégico de desarrollo del País";

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por decreto Supremo N° 023 -2021 MINAM prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN .09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01 ,que ,el ministerio del ambiente deberá brindar su asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer su capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria ;estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario ,el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de educación ,cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 038-2024-SGDA/MDRT, de fecha 14 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Gestión Ambiental (e), Ing. Jhohans Martines Flores, solicita revisión y trámite para la aprobación del plan de trabajo 2024 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, con un presupuesto de S/ 30,000.00 para su posterior aprobación y

Plaza Principal S/N- Puerto Prado – Rio Tambo – Satipo - Junín

ejecución de acciones y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito de Rio Tambo;

Que, mediante Informe N° 070-2024-GGASP/MDRT, de fecha 15 de mayo del 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Ing. Jhohans Martines Flores, solicita revisión y trámite para la aprobación del plan de trabajo 2024 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo;

Que, mediante Informe legal N° 352-2024-OAL/MDRT, de fecha 15 de mayo del 2024, el Abog. Santiago Álvarez Barrientos, Jefe de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente sobre la revisión y trámite para la aprobación del plan de trabajo 2024 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Gerencia Municipal, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 322-2023-A/MDRT, de fecha 16 de agosto de 2023, donde se delega funciones al Gerente Municipal y Resolución de Alcaldía N° 013-2024-A/MDRT, de fecha 15 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), conforme a los argumentos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, realice las acciones orientadas a garantizar el cumplimiento efecto de la presente resolución. -

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística y Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo para los fines pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

CPC **Ciro G. Naupari Arenales**
GERENTE MUNICIPAL

44
22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
RIOTAMBO
GESTION EDIL 2023 - 2026

"Conservacion y desarrollo de la Amazonia Peruana"

PLAN DE TRABAJO 2024



**"Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Rio Tambo"**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



13
21

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	RESUMEN EJECUTIVO	4
III.	OBJETIVOS.....	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV.	MARCO LEGAL	6
V.	PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	6
VI.	PRESUPUESTO	13
VII.	RESUMEN DE PRESUPUESTO.....	13



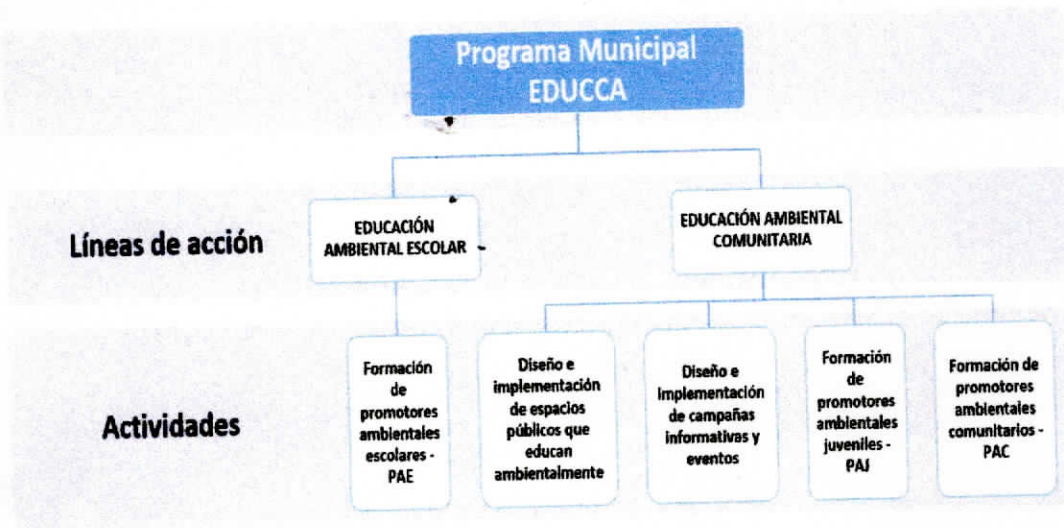
I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rio Tambo, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023 de fecha 13/02/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. RESUMEN EJECUTIVO

En el distrito de Río Tambo se evidencia diversas problemáticas en el ámbito ambiental, los cuales en gran medida son ocasionadas o se vienen agravando por los inadecuados comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos, siendo necesario y urgente incidir en formación de la cultura ambiental.

La Municipalidad de Río Tambo, tiene el firme compromiso de contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

Para lo cual la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, elabora el presente plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO TAMBO", como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

El presente plan de trabajo se enfocará en intensificar acciones en las dos principales líneas de acción, las cuales son: Educación ambiental escolar y educación ambiental, entre junio a diciembre del presente año y contará con un presupuesto de s/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles).



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Río Tambo.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Río Tambo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



IV. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, el numeral 22 del artículo 2°.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73° de la Ley N° 27972.
- ✓ Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
- ✓ Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:
- ✓ Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

V. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES



PLAN DE TRABAJO ANUAL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Rio Tambo 2024

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinar con la Ugel Rio Tambo y/o con las Instituciones educativas, para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE), y realizar una ceremonia de acreditación.	● Número de PAE acreditados	50	Personal Combustible Certificados Mandiles Polos Gorras Refrigerios	Abril	SGDA	9900
	Brindar una capacitación dirigida a los PAE y/o docentes para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	1	Refrigerios	Abril	SGDA	100
	Capacitar a los PAES, respecto a sus funciones y la problemática ambiental del distrito.	● Número de PAE capacitados	10	Combustible	Abril	SGDA	100
	Coordinar y programar con las instituciones para realizar capacitaciones con los docentes y directores de las instituciones participantes.	● Número de docentes capacitados	6	Combustible	Abril	SGDA	100
	Coordinar con la Ugel Rio Tambo, para identificar a las instituciones que participarán en el Programa EDUCCA.	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	5	Combustible	Abril	SGDA	100
	Reconocer a los PAE en una ceremonia oficial, entregándoles una constancia de participación.	● Número de PAE reconocidos	50	Constancias	Diciembre	SGDA	50



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Recuperación de puntos críticos (1) (07 de abril). Implementación de adornos con nehumáticos en parques y plazas (5) (17 de mayo). Implementación de puntos limpios en el distrito, (que incluirá 01 botellón de reciclaje y 01 tacho para inservibles) (10). (05 junio) Instalación de 05 gigantografías informativos. (3) Instalación de Rincón Ambiental (juegos ambientales) (05 de junio) Cine ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	20	Personal Pintura Adornos con Nehumáticos Botellones de reciclaje + tacho Gigantografías Saltasogas, Globos, Costales, Piñata Servicio de animación de payasito Refrigerios Parlante con micrófono.	Abril- Agosto	SGDA	4150
	Se realizará 01 activación en uno de los puntos limpios implementados, con participación de pobladores del distrito.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	1	Personal	Julio	SGDA	100

Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – Río Tambo



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Se realizarán las siguientes campañas:</p> <p>*01 Campaña de recojo de residuos a la ribera del río (abril y 01 de octubre).</p> <p>* 01 Campaña informativa sobre la adecuada segregación de los residuos sólidos (22 de abril).</p> <p>y campaña de reciclaje de las Comunidades Nativas de Poyeni, Betania, Cheni, Impanaqueari, Chembo, Shevoja, Chauja, Villa Junín, Ivotsote, Oviri.</p> <p>* Campaña informativa sobre la prohibición de las bosas de un sólo uso (03 de julio).</p> <p>* Campaña informativa sobre la semana de la movilidad sostenible.</p> <p>*Campaña "Río Tambo se mueve sostenible en BICI". (03 de junio).</p> <p>* Campaña informativa por la semana de forestal.</p> <p>*Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de Río Tambo.</p> <p>* 01 Recicla Cole- Río Tambo</p> <p>* 01 Reciclatón por DIADESOL. (17 de setiembre).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas 	500	Personal Guantes Bolsas Paletas Paletas informativas Stikers Carpas Decoración de estrado Premios (pelotas, canasta de viveres, bicicletas) Útiles escolares	Junio-Octubre	SGDA	9000
	<p>Feria de reciclaje con las comunidades nativas de Río tambo, el 23 de junio como parte de la fiesta patronal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de eventos realizados con temática ambiental 	1	Personal Carpa Premios (canastas de viveres) Refrigerios	Junio	SGDA	2000
	<p>Incidir en la participación de la mayor cantidad de personas a los eventos educativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas que participan en eventos 	200	Personal	Junio-Octubre	SGDA	-

Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – Rio Tambo



	Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	500	Personal	Junio-Octubre	SGDA	-
	Se elaborará flyers educativos para las redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado 	5	Personal	Junio-Octubre	SGDA	-
	Se elaborará videos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado 	2	Servicio de grabación y edición de videos educativos	Junio-Agosto	SGDA	-
	Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	1	Publicidad en la radio	Junio-Diciembre	SGDA	-
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Coordinación con las Instituciones de Nivel Superior, y grupos juveniles para la selección de jóvenes que participarán como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA. Acreditación de los PAJ en un evento.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	10	Personal Combustible Certificados Polos Gorras Refrigerios	Junio	SGDA	1100
	Se realizará una reunión de capacitación a los PAJ en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	1	Refrigerios	Junio	SGDA	100
	Capacitar a los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	1	Personal	Junio	SGDA	150



	Realizar una campañas informativa sobre segregación en fuente (21 de mayo).	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	1	Refrigerios	Mayo	SGDA	100
	Coordinar la participación de los PAJ en las acciones de implementación de adornos con nehumaticos en parques y plazas y en la Implementación de puntos limpios en el distrito.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados PAJ 	2	Refrigerios	Junio-Julio	SGDA	150
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocar la participación de los jefes de los centros poblados, líderes de juntas vecinales, organizaciones de base, comités de vaso de leche, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS). Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	9	Combustible Certificados Polos Mandiles Gorras Refrigerios	Junio	SGDA	1100
	Capacitación de los PACs, para dar a conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	1	Refrigerios	Junio	SGDA	100
	Grabación de un video educativo en los puntos de implementación de puntos limpios.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	1	Servicio de grabación de video	Junio	SGDA	-
	Implementación de módulos de lombricultura en el distrito.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	1	Módulos de madera Lombrices Plástico Bidón de agua	Junio	SGDA	1500

Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – Rio Tambo



	Se entregará una constancia municipal de reconocimiento en una ceremonia y se entregará un presente por el trabajo de desarrollado.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC reconocidos	10	Refrigerios	Diciembre	SGDA	100
--	---	---	----	-------------	-----------	------	-----

30000

Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – Rio Tambo

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	10350
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19650
TOTAL	30 000



et
09

VI. PRESUPUESTO

El presente Plan de trabajo de trabajo se desarrollará con el presupuesto que se presenta a continuación:

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- RIO TAMBO 2024"					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1. Bienes					
2.1	Papel hilo para certificados	Unidad	1000	S/ 0.50	S/ 500.00
2.2	Impresión de gigantografías	Unidad	5	S/ 200.00	S/ 1,000.00
2.3	Polos para promotores EDUCCA.	Unidad	400	S/ 30.00	S/ 12,000.00
2.4	Gorras para promotores ambientales	Unidad	300	S/ 18.00	S/ 5,400.00
2.5	Mandiles para promotores	Unidad	270	S/ 15.00	S/ 4,050.00
2.6	Tomatodos	Unidad	93	S/ 29.97	S/ 2,787.02
2.7					S/ 4,263.00
TOTAL					S/ 30,000.00

VII. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

*Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10350
SUB TOTAL	10350

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4250
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1600
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2800
SUB TOTAL	19650

